



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5462

19/07/2013

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 698
LISOL 1 - 577

Financiamiento al sector público no financiero. Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires 2013.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Letras del Tesoro a ser emitidas bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2013", por un valor nominal de hasta \$ 2.130.000.000, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1.1. de la Sección 6. de las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Elsa González
Jefe de Emisión
de Normas

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas